



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE  
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026 – 026676-14 AREAD – GRUCO – 20.1

San José del Guaviare, 05 JUN. 2026

Oferente  
INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC NIT. 901.782.102-6  
[inversionesararsm@gmail.com](mailto:inversionesararsm@gmail.com)  
Calle 22 N. 24-74  
San José del Guaviare.-

Asunto: informe de evaluación documentos subsanados proceso de contratación PN DEGUV MIC 026 2026

Cordialmente me permito informar, el resultado de la verificación de los documentos subsanados de la oferta presentada dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 026 2026, cuyo objeto es el SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (18.000.000), incluido el valor del IVA, así:

Evaluación aspectos técnicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-028539-DEGUV  
Evaluación aspectos jurídicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-028524-DEGUV

Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

#### EVALUACION TÉCNICA

| No. | ASPECTOS TÉCNICOS                                                                                                          | CALIFICACIÓN                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Diligenciamiento de las condiciones técnicas mínima.                                                                       | CUMPLE: Diligenciamiento de las condiciones técnicas mínima en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.  |
| 2   | certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas adicionales en su anexo 1.1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9) | CUMPLE: el oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. |

El proponente **CUMPLE** con el diligenciamiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los términos de referencia, evidenciando conformidad en los ítems 1 al 10.

De igual manera, en lo correspondiente a los certificados y/o constancias de condiciones técnicas adicionales (Anexo 1.1), el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en los numerales 1 al 9, incluido el **ítem 5 (Idoneidad Sanitaria)**, toda vez que la documentación aportada en la subsanación permite verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas, garantizando la habilitación y capacidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la información allegada y firmada por el oferente permite validar el cumplimiento integral de los requisitos técnicos habilitantes.

#### EVALUACIÓN JURÍDICA

**3.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCION:** El oferente presenta diligenciado el *Formulario No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*, el cual se encuentra firmado por el representante legal.

**3.1.12 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**  
- **PERSONA JURÍDICA:** Presentó *Formulario 4 "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA"*, el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, anexando las planillas de pago de aportes de los últimos seis (6) meses.

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la propuesta presentada por INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, NIT 901782102-6, representada legalmente por SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública del proceso de contratación No. PN DEGUV MIC 026 2026.

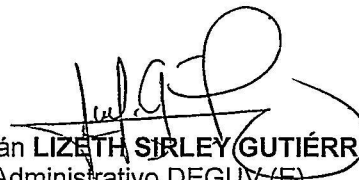
**CONCEPTO:** INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, NIT 901.782.102-6 representante legal SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.120.561.404 de San José del Guaviare, se establece que una vez realizada la verificación **Jurídica, Económica y Técnica** del proceso PN DEGUV MIC 026 2026, se logra establecer que la propuesta presentada, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad.

El oferente tendrá (1) un día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación para efectuar observaciones y/o presentar documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

*"Parágrafo 1.- La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."*

En virtud de lo anteriormente expuesto el jefe Grupo de Contratos encargado y jefe Administrativo encargado, verifica el informe de evaluación, dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 026 2026, cuyo objeto es **SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE**, y solicitan autorización al señor ordenador del gasto para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP II).

Atentamente,

  
Capitán **LIZETH SHIRLEY GUTIÉRREZ MELO**  
Jefe Administrativo DEGUV (E)

Anexo: comunicaciones oficiales No. GS-2026-028524-DEGUV y GS-2026-028539-DEGUV.

  
Elaboró: Intendente **Dorian Alirio Vanegas Figueroa**  
Analista de Contratos  
Oficina de Contratos

  
Revisó: Capitán **Miguel Ángel Mendoza Tuñón**  
Jefe Oficina Contratos (E)  
Oficina Contratos

Fecha de elaboración: 05/06//2026  
Ubicación: \\172.26.82.3\\ayudas\\CONTRATOS\\2026

Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza  
Teléfonos 5840118  
[deguv.ofcon@policia.gov.co](mailto:deguv.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE  
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026 - 028524 - AREAD - GRUCO - 20.1

San José del Guaviare,

Señor Capitán  
LIZETH SIRLEY GUTIÉRREZ MELO  
Jefe Área Administrativa y Financiera DEGUV (E)  
Calle 9 No. 21-20, Barrio La Esperanza  
San José del Guaviare.-

Asunto: verificación subsanación primer oferente proceso PN DEGUV MIC 026 2026

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-028205-DEGUV del 03 de junio de 2026, mediante la cual se emitió la evaluación jurídica inicial del primer oferente, en la que se concluyó que este no cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos, me permito informarle a mi capitán que, una vez realizada la revisión integral de los documentos subsanados dentro del término previsto en el proceso de contratación de la referencia, se pudo constatar el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos.

En ese sentido, el oferente INVERSIONES ARAR SM S.A.S. ZOMAC, identificado con NIT 901.782.102-6, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUV MIC 026 2026, cuyo objeto es SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

Atentamente;



Intendente **DIDIER ALEJANDRO BUSTOS GIRALDO**  
Integrante Comité Evaluador (Jurídico)

Fecha de elaboración: 05/06/2026  
Ubicación: \\172.26.82.3\ayudas\CONTRATOS\2026  
Calle 9ª N 21-20 Barrio: La Esperanza  
Teléfono: 5840426  
[deguv.ofcon@policia.gov.co](mailto:deguv.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07  
16-ECO-003  
2876750862

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE  
GRUPO BIENES RAICES

AREAD-GUBIR - 20.1

San José Del Guaviare, 05 de junio de 2026

Señora capitán  
LIZETH SIRLEY GUTIERREZ MELO  
Jefe Area Administrativa (E)  
CALLE 9 A N° 2120  
San José Del Guaviare

Asunto: evaluación técnica a documentación del oferente del proceso de mínima cuantía PN  
DEGUV MIC 026/2026

Respetuosamente me permito enviar a mi Mayor la evaluación técnica posterior a la verificación de los documentos de la propuesta presentada por el quinto oferente del proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 026/2026 cuyo objeto es: SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE así:

OFERENTE 1: INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, Número de Identificación Tributaria No 901.782.102-6

#### ASPECTOS TÉCNICOS

| No. | ASPECTOS TÉCNICOS                                                                                                         | CALIFICACIÓN                                                                                             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Diligenciamiento de las condiciones técnicas mínima.                                                                      | CUMPLE: Diligenciamiento de las condiciones técnicas mínima en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. |
| 2   | certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas adicionales en su anexo 1.1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) | CUMPLE: el oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 |

El proponente **CUMPLE** con el diligenciamiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los términos de referencia, evidenciando conformidad en los ítems 1 al 10.

De igual manera, en lo correspondiente a los certificados y/o constancias de condiciones técnicas adicionales (Anexo 1.1) el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en los numerales 1 al 9, incluido el ítem 5 (Idoneidad Sanitaria), toda vez que la documentación aportada en la subsanación permite verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas, garantizando la habilitación y capacidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia la información allegada y firmada por el oferente permite validar el cumplimiento integral de los requisitos técnicos habilitantes.

CS-2026-028539-DEGUV

Atentamente



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Oscar Guiza Ballen  
Grado: Subintendente  
Cargo: Auxiliar Servicios Públicos E Impuesto Predial  
Cédula: 1120566408  
Dependencia: Grupo Bienes Raíces  
Unidad: Departamento De Policía Guaviare  
Correo: oscar.guiza3760@correo.policia.gov.co  
5/06/2026 9:49:09 a.m.

Anexo: no

CALLE 9 A N° 21-20  
Teléfono: 58400118  
deguv.gubir@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

#### INFORMACIÓN PÚBLICA